

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

**11403** *Orden PJC/513/2026, de 26 de mayo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de mayo de 2026, por el que se aprueba la terna de candidaturas del Reino de España a juez titular del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y su traslado al Panel Consultivo de Expertos del Consejo de Europa sobre candidatos para la elección de jueces titulares al Tribunal Europeo de Derechos Humanos.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 26 de mayo de 2026, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, Unión europea y Cooperación y del Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, ha aprobado un acuerdo por el que se aprueba la terna de candidaturas del Reino de España a juez titular del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y su traslado al Panel Consultivo de Expertos del Consejo de Europa sobre candidatos para la elección de jueces titulares al Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Para general conocimiento, se dispone su publicación como anexo a la presente orden.

Madrid, 26 de mayo de 2026.–El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños García.

#### ANEXO

##### **Acuerdo por el que se aprueba la terna de candidaturas del Reino de España a juez titular del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y su traslado al Panel Consultivo de Expertos del Consejo de Europa sobre candidatos para la elección de jueces titulares al Tribunal Europeo de Derechos Humanos**

El Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de 1950, ratificado por España el 26 de septiembre de 1979, establece en sus artículos 20 y siguientes que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos estará compuesto por un número de jueces igual al de las Altas Partes Contratantes, que serán elegidos por la Asamblea Parlamentaria, por mayoría de votos emitidos, de una lista de tres candidatos presentada por cada Alta Parte Contratante.

Igualmente dispone que los jueces deberán gozar de la más alta consideración moral y reunir las condiciones requeridas para el ejercicio de altas funciones judiciales o ser jurisconsultos de reconocida competencia, formarán parte del Tribunal a título individual y deberán tener menos de 65 años en la fecha en la que la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa reciba la lista de tres candidatos. Asimismo señala que, durante su mandato, no podrán ejercer ninguna actividad que sea incompatible con las exigencias de su independencia, imparcialidad o disponibilidad necesaria para una actividad ejercida a tiempo completo.

Como quiera que con fecha de 14 de marzo de 2027 expirará el mandato de la actual juez española en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, mediante Orden PJC/205/2026, de 11 de marzo, se convocó el procedimiento de selección para la designación por el Reino de España de una terna de candidaturas a juez titular del

Tribunal Europeo de Derechos Humanos, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 972/2020, de 10 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de selección para la propuesta de candidaturas por el Reino de España en la designación de miembros del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Con fecha 18 de mayo de 2026, el comité de selección, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12, apartados 1 y 2, del Real Decreto 972/2020, de 10 de noviembre, ha propuesto, de acuerdo con los requisitos establecidos en la base cuarta de la convocatoria, y atendiendo a los méritos y criterios de valoración recogidos en las bases quinta y sexta de la misma, que don Luis Jimena Quesada, doña Ana María Salinas de Frías y don Daniel Sarmiento Ramírez-Escudero integren la terna de candidaturas que debe ser trasladada al Panel Consultivo de Expertos del Consejo de Europa sobre candidatos para la elección de jueces titulares al Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

En su virtud y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12.3 del Real Decreto 972/2020, de 10 de noviembre, a propuesta conjunta del Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y del Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, el Consejo de Ministros, en su reunión de 26 de mayo de 2026, acuerda:

Primero.

Aprobar la terna de candidaturas del Reino de España a juez titular del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, conformada por don Luis Jimena Quesada, doña Ana María Salinas de Frías y don Daniel Sarmiento Ramírez-Escudero.

Segundo.

Dar traslado de la misma al Panel Consultivo de Expertos del Consejo de Europa sobre candidatos para la elección de jueces titulares al Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Tercero.

Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».